

**ANUNCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL, MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA A LOS INTERESADOS EL REQUERIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN DE 25 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A LAS COMUNIDADES ANDALUZAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL, DE ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN ANDALUZA EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE DICHAS ENTIDADES.**

**Línea 4 – Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las comunidades andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Andalucía Global procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010 de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de las incidencias detectadas en las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de convocatoria de 25 de marzo de 2022 y de la Orden de 4 de junio de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las comunidades andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades.

Así mismo, se procede al requerimiento a los solicitantes que aparecen en el listado anexo, con detalle de denominación de la asociación, demarcación, número y motivo de subsanación, para que, en el plazo de DIEZ días, procedan a la subsanación de las incidencias relacionadas. Este plazo podrá ser ampliado, hasta CINCO días a petición de las entidades solicitantes de la subvención o a iniciativa del órgano instructor cuando afecte a entidades interesadas residentes fuera de España o cuando haya que cumplimentar algún trámite en el extranjero. De no hacerlo así, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de las posibles incidencias que pudieran afectar a los expedientes en futuras verificaciones.

Por cuanto antecede, se requiere a las entidades interesadas que figuran en el listado Anexo, para que procedan a la subsanación de las incidencias que en cada caso se señalan, en el plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en la página web:

[https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/Subvenc\\_CCAA\\_actual.html](https://www.juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/areas/accion-exterior/comunidades-andaluzasmundo/paginas/Subvenc_CCAA_actual.html)

Con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud.



LA DIRECTORA GENERAL DE ANDALUCIA GLOBAL

Fdo.: Rosario Alarcón Mañas

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTMMAE44FV5N9PEV5Z26JH6ZL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO AL ANUNCIO MEDIANTE EL QUE SE NOTIFICA EL TRÁMITE DE SUBSANACIÓN**

**Causas de subsanación**

**Línea 4 – Acciones destinadas a favorecer la interacción entre las comunidades andaluzas en el exterior, como representantes de la emigración andaluza, y las personas que deciden emigrar actualmente.**

**ENTIDAD: DEM: VI N.º: 506 - FEDERACIÓN DE ASOC. CULT. ANDALUZAS EN BÉLGICA**

**Cuestiones a subsanar:**

- Apartado 1. Debe indicar el NIF de la Entidad
- Apartado 5. No cumplimenta algunos/todos de los apartados correspondientes a los puntos 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6.

FIRMADO POR	Mª DEL ROSARIO ALARCON MAÑAS	21/07/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGTMMAE44FV5N9PEV5Z26JH6ZL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	